



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., marzo once (11) de dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JOAQUIN BERNARDO RAMIREZ SOTO
DEMANDADO	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ ZAPATA
RADICADO	05440 31 12 001 2018 00081 00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Se pone en conocimiento de las partes, para los fines que se estimen pertinentes, la respuesta al oficio 300 proveniente de Banco Davivienda.

Por otro lado, se requiere por segunda vez a Bancolombia para que de cumplimiento a lo requerido en auto del pasado 10 de octubre, y que fue comunicado mediante oficio 300 de 27 de agosto de 2021.

Es destacar, que dicho requerimiento consistía en informar y certificar los saldos que han sido retenidos al señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ ZAPATA, identificado con CC. 1.035.914.373, en razón a los embargos de las cuentas bancarias decretados e inscritos en ambas entidades.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se concede el término de 10 días, so pena de imponer las sanciones contempladas en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

Ds

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a779e239d45485cf000f7491494ea70eab87c5e373f5b8d844a5e92173e89832**

Documento generado en 17/03/2022 11:08:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>